



Diputado Guillermo Ceroni (PPD) explica por qué legislar sobre derecho al olvido:

“ACÁ NO TENEMOS NADA, ESTAMOS EN PAÑALES”

- ▶ Después de sufrir lo que califica como “una invasión evidente de mi privacidad”, el parlamentario promueve una moción para legislar sobre el derecho al olvido en Chile, mediante sanciones dirigidas a los motores de búsqueda. Las siguientes son sus razones.

▶ Por **Marcelo Padilla V.**,
periodista Unidad de Comunicaciones
Defensoría Nacional.



Cerca de las 11 de la mañana del 4 de noviembre de 2015, un reportero gráfico de la Agencia Uno enfocó su cámara y obturó hacia el hemiciclo de la Cámara de Diputados, en Valparaíso. Lo mismo había hecho el día previo y el 22 de octubre anterior. Las imágenes captadas por el lente mostraban al diputado Guillermo Ceroni (PPD) intercambiando mensajes de Whatsapp con al menos tres usuarios.

Seis días después, el periódico electrónico El Dínamo informó que el parlamentario había sido “sorprendido enviando mensajes de contenido sexual en pleno trabajo legislativo”. La tormenta estalló rápido: dado el contenido de los mensajes privados, Ceroni se vio forzado a reconocer públicamente su homosexualidad, aunque paralelamente se querelló contra ambos medios, por considerar vulnerados sus derechos. “No hay derecho a inmiscuirse en la vida privada”, explicó.

Aunque tanto el medio electrónico como la agencia emitieron rápidamente declaraciones que buscaban enfocar el debate en el hecho de que Ceroni habría estado “desatendiendo la labor para la que fue elegido”, de modo

que “ese es el tema relevante y no los destinatarios de sus mensajes”, la discusión pública se centró precisamente en cuestionar el valor ‘noticioso’ de su condición sexual, cuestión que forma parte de la vida privada de cualquier persona.

En abril de este año y motivado por esta experiencia, que califica como “traumática”, Ceroni gestionó y patrocinó una moción parlamentaria que busca modificar la Ley N° 19.628, “para efectos de garantizar, al titular de los datos personales, el derecho al olvido” (Boletín N° 10608-07). Sentado hoy en la oficina de su bancada en el ex Congreso, en Santiago, el diputado explica sus motivaciones en torno a esta iniciativa.

“Uno de los derechos más fundamentales es el de la privacidad. Es fácil que los medios digitales la invadan, publicando distintas situaciones de vida de las personas en estas páginas o en los motores de búsqueda, que siguen reproduciéndose por todo el mundo. Eso es peligroso, porque a través de esta invasión se tergiversa o desvirtúa lo que es esa persona, a través de una información parcial que afecta su integridad”, señala.

-¿Esto es, precisamente, lo que le ocurrió a usted?

-Claro. Aún hoy, si me meto a *Google*, sale casi sólo eso. Lo encuentro increíble... ‘el diputado Ceroni fue sorprendido por temas sexuales’... Lo primero que aparece es eso. Lo mismo en noticias, cuando yo tengo muchas noticias más, que han aparecido en el mismo *Google*.

-¿Por qué le interesó el tema del derecho al olvido?

-Me preocupó porque sufrí una invasión evidente a mi privacidad. No tenía que ver con el derecho a la información y la libertad de prensa, que opera cuando un hecho es de interés público. Obviamente nadie la va a coartar cuando, incluso, como parte de una labor investigativa, tiene que ver con un delito. Cuando hay un delito y la prensa hace una labor investigativa puede afectar, en teoría, la privacidad de las personas, bajo razones fundadas. Cuando no es así, no tiene ningún derecho.

-¿Por eso decidió querellarse?

-Por eso lo llevé a los tribunales. La investigación sigue adelante, se produjo la formalización en el tribunal de Valparaíso. Los responsables de El Dínamo y Agencia Uno fueron formalizados y pidieron el sobreseimiento, pero el juez no se los dio y el tema pasó a la Corte de Apelaciones, que también se los rechazó.

“Sufrí una invasión evidente a mi privacidad. No tenía que ver con el derecho a la información y la libertad de prensa, que opera cuando un hecho es de interés público (...). Cuando hay un delito y la prensa hace una labor investigativa puede afectar, en teoría, la privacidad de las personas, bajo razones fundadas. Cuando no es así, no tiene ningún derecho”.

MOTORES DE BÚSQUEDA

-La viralización de videos íntimos o la vigencia perpetua de la ‘huella de internet’ -por ejemplo una imputación penal antigua, que reaparece siempre en los buscadores- demuestran que las nociones tradicionales de ‘vida privada’, ‘intimidad’ o ‘datos personales’ ya no alcanzan para describir la realidad. ¿Qué nuevas respuestas necesitamos como sociedad para reequilibrar la balanza?

-Creo que lo único posible es una legislación bien drástica contra los motores de búsqueda, que siguen haciendo aparecer aspectos que no corresponden de la vida privada de las personas o aspectos que tuvieran que ver con procesos penales ya resueltos. No queda más que acciones establecidas por ley, que impliquen algún tipo de sanción a quienes manejan estos motores de búsqueda, cosa que es bien compleja.

-¿Pero no hay también un problema de filtro y calidad de la información que se difunde?

-Por supuesto que es necesario un filtro. Creo que los motores de búsqueda y sitios difunden todo lo que aparece, sin ninguna selección de la información, para dejar las cosas que tengan verdadero interés y con alguien que se responsabilice por lo que aparece. La información debe tener un verdadero interés para el resto de los usuarios... ¿Por qué le puede interesar a alguien ver aspectos quizás mínimos de la vida de una persona? Creo que los motores de búsqueda se han transformado en espacios de chismografía, a veces. Deberían tener un nivel de mayor seriedad, de permitir la interconexión de antecedentes y datos materiales que puedan servir un poco para conocimiento, para poder tener opiniones sobre distintos temas. Pero los aspectos de vida privada no deberían, realmente, casi, ponerlos...

-¿Ve usted en esto una responsabilidad de la propia sociedad?

-Evidentemente. En la medida que la sociedad tuviera una actitud distinta frente a estos temas, que demostrara que esos temas no le interesan, esos motores de búsqueda no tendrían presente ese tipo de contenidos o aspectos de la persona. Pero es difícil, porque lo que muchas veces dan en los noticieros son las cosas más brutales, más escandalosas, los accidentes, lo más dramático... y eso es porque a la gente



le gusta eso. La sociedad está en una postura que permite y fomenta esto. La verdad, es un callejón sin salida.

-Hay quienes dicen que en esto el Estado es innecesario y otros creen que éste debe modificar sus formas de actuación o que debe relevarse su función policial para proteger mejor a los individuos... ¿Bastan las categorías tradicionales para responder o hay nuevos factores?

-El problema es en qué consiste la mano dura. Si es en sanciones penales... no, pues. Creo poco en ellas, porque jamás han sido inhibitoras de las conductas. Por eso siempre he sido crítico cuando se trata de solucionar problemas delictivos a través de ellas. Yendo a tu pregunta, creo que las herramientas tradicionales no sirven mayormente. Son poco eficientes. Y qué cosas podrían servir, realmente no tengo la respuesta.

ELIMINAR CONTENIDOS DAÑINOS

-El proyecto que usted patrocina tiene que ver con una dimensión específica de este tema...

-Es el derecho al olvido: los motores de búsqueda tendrían que eliminar todos aquellos contenidos, pasado cierto tiempo. Eliminar, por ejemplo, los antecedentes penales, que han cumplido etapas para salir de los certificados de antecedentes. El motor de búsqueda debería hacerlo igual.

Cuando una imputación afecta a una persona y en un juicio es declarada inocente, el motor de búsqueda debería eliminarlo. Lo mismo una serie de hechos perjudiciales y atentatorios con la privacidad de las personas y que no tienen interés público.

Lo que debe debatirse es cómo exigir ese borrado, a través de qué herramientas. En los medios de comunicación existe el derecho a rectificación, a réplica, pero eso es más complejo con los motores de búsqueda. Por eso digo que esto no afecta la libertad de prensa. La Asociación Nacional de la Prensa (ANP) vino a preguntarme por este proyecto. Hice la distinción: en un medio de prensa escrita tenemos una serie de herramientas para aclarar, rectificar, replicar o desmentir información. Todo eso existe y alcanza a los motores de búsqueda de ese periódico, pero necesitamos una legislación general, que obligue a todos los motores de búsqueda. Acá no tenemos nada, estamos en pañales.

-¿Usted cree que el Estado no tiene las herramientas suficientes o la capacidad legal como para obligar?

-Creo que el Estado no tiene las herramientas suficientes. Que se aclare que una persona es totalmente inocente de lo que se le imputa, naturalmente que debiera obligar, pero dentro de las limitaciones que tenemos, no podemos establecerlo en todos los motores de búsqueda. La incapacidad del Estado es respecto de cómo obligar, más allá de los medios legales.

El tema es cómo difundir eso a través de los medios informáticos. No lo veo aplicable. ¿Cómo rescatamos el contenido dañino de las ‘carreteras de la información’, si ya está publicado y sigue circulando? ¿Cómo impides que ello ocurra? Quizás tendría que haber una sanción para el dueño de la información quedara inhibido de lanzarla. Que hubiera una legislación respecto de cuando la persona dueña de la información tiene o no derecho a lanzarla. Y si lo hace tendría que haber una sanción penal, no más.

Tiene que entenderse que esto no es un tema de libertad de prensa, en que una información errónea se puede corregir fácilmente. Porque el dueño de la información la lanza a través de sitios que ni siquiera él mismo controla. No tiene el poder de lograr que esa información quede sin efecto. Tendría que haber suficientes sedazos para que una información pueda lanzarse sólo en la medida que hay justificación legal suficiente para hacerlo. Interés periodístico, interés público. En fin, un respaldo legal. Por eso hay que reglamentar bien, porque no se trata de inhibir que se lance cualquier información. La idea es que si la información no pasa los filtros de validación, por así decirlo, no se pueda publicar, una cosa así.

LEGISLACIÓN INSUFICIENTE

-En este ámbito, aparte de la Ley N° 19.628, pareciera que la normativa legal sobre estos temas es escasa...

-No tenemos otra legislación. De hecho, nuestro proyecto es inédito, no existe nada previo, ni siquiera en el tema de la privacidad. La ley de protección de datos personales es nueva y creo que esto ha nacido precisamente por todos los elementos que tenemos hoy como sociedad para facilitar la difusión de los datos personales, lo que afecta los derechos de las personas incluso desde el punto de vista comercial. Eso hizo necesario esta ley.

-¿Estamos respondiendo tarde, como sociedad, a estos problemas?

-Estamos respondiendo a hechos en los que se han visto afectadas personas. Hemos legislado a partir de las dificultades que han experimentado distintas personas a raíz del uso de sus datos personales, pero no porque nos hubiéramos anticipado.

“Lo que debe debatirse es cómo exigir ese borrado, a través de qué herramientas. En los medios de comunicación existe el derecho a rectificación, a réplica (...) Todo eso existe y alcanza a los motores de búsqueda de ese medio, pero necesitamos una legislación general, que obligue a todos los motores de búsqueda. Acá no tenemos nada, estamos en pañales”.

-¿No existen otras instituciones del Estado capaces de anticipar escenarios como éstos?

-No. Si te fijas, el Consejo para la Transparencia, por ejemplo, está justamente en el ámbito contrario, en cuanto a que busca transparentar todos los antecedentes posibles respecto de las autoridades y otros funcionarios públicos. Pero son instituciones o expresiones aisladas... Incluso la figura del *Ombudsman* (defensor del pueblo) no sólo no se ha creado en Chile, sino que no es para eso. Quizás esa institución podría tocar estos aspectos.

-¿Le parece a usted suficiente la Ley N° 19.628 en torno a la complejidad del problema?

-Creo que no. Con la experiencia se va viendo que no es suficiente. Es un paso, como todas las leyes, en que la práctica va haciendo ver sus falencias, para ver cuáles son los puntos que hay que perfeccionar. Entre los parlamentarios, por ejemplo, se discutió mucho este tema a partir de los escándalos que empezaron a producirse. El tema de la presunción de inocencia o de una mayor privacidad en las investigaciones, básicamente esto último. Algunos parlamentarios lo cuestionaron cuando vieron a cercanos siendo investigados. Sólo fue a raíz de eso, antes no se identificaba como un problema. 